

CIRCULAR No.  026

DE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PARTES INTERESADAS DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD **VERSIÓN NO. 12**, PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR COVID -19, DURANTE EL TRABAJO PRESENCIAL Y VIRTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

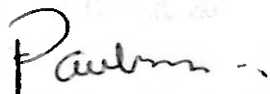
FECHA: 30 MAR. 2022

Dentro del proceso continuo de mejora de nuestro Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, así como la actualización normativa sobre la materia, se realiza revisión y ajuste del Protocolo de Bioseguridad adoptado por la entidad, en búsqueda de garantizar la protección y el mejoramiento de los ambientes laborales de la Gobernación de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior, es deber de todos los Servidores Públicos y Contratistas del sector central de la Gobernación de Cundinamarca, conocer, implementar, cumplir y asumir las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la versión No. 12 del Protocolo de Bioseguridad, el cual se adjunta a la presente circular.

La salud y bienestar de nuestros servidores seguirá siendo nuestra prioridad.

Cordial saludo,



PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

ANEXO: PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD VERSION 12

Aprobó: Catalina González- Directora de Desarrollo Humano
Revisó: Andrés Felipe Hernández - Abogado DDH
Proyectó: Cristian Camilo Rojas Rondon-DDH



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1347
f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co